

# DESIGNACIÓN Y FECHA PARA POSESIÓN

## Juzgado Promiscuo Municipal - Jerusalen - Bogota

lun 30/10/2017 10:57 a.m.

Para fundacionayudate@hotmail.com <fundacionayudate@hotmail.com>;

#### Señores

### FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS

Att: Ana Carolina Mayorga Gil Att: Sandra Milena Mayorga Gil

Proceso : Ejecutivo Singular Demandante : Fiduagraria S.A.

Demandante : Fiduagraria S.A.

Demandado : Hugo Barrera Salguero

Radicado : 253684089001 2012 00010 00

Respetuosamente le informo que mediante providencia del 20 de octubre de los corrientes se le designó como secuestre y por ende se señaló la hora de las **11:00 am**., del día **2** de **noviembre** de **2017** para tomé posesión del cargo.

De otro lado se le advierte que según lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso el nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar tal como lo prevé el numeral 9 del artículo 50 *ibídem*.

Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Atentamente,

## YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén, Cundinamarca

# DESIGNACIÓN Y FECHA PARA POSESIÓN

#### Juzgado Promiscuo Municipal - Jerusalen - Bogota

lun 30/10/2017 10:57 a.m.

Para:fundacionayudate@hotmail.com <fundacionayudate@hotmail.com>:

#### Señores

#### FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS

Att: Ana Carolina Mayorga Gil Att: Sandra Milena Mayorga Gil

Proceso **Ejecutivo Singular** Demandante Fiduagraria S.A.

Demandado : **Hugo Barrera Salguero** 

Radicado 253684089001 2012 00010 00

Respetuosamente le informo que mediante providencia del 20 de octubre de los corrientes se le designó como secuestre y por ende se señaló la hora de las 11:00 am., del día 2 de noviembre de 2017 para tomé posesión del cargo.

De otro lado se le advierte que según lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso el nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar tal como lo prevé el numeral 9 del artículo 50 ibídem.

Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Atentamente.

## YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén, Cundinamarca



# COMUNICACIÓN AUTO

Juzgado Promiscuo Municipal - Jerusalen - Bogota

Para Ana Mercedes miranda lara <miranda20856@hotmail.com>;

#### Señora

#### ANA MERCEDES MIRANDA LARA

Auxiliar de la justicia

Proceso

**Ejecutivo Singular** 

Demandante

Fiduagraria S.A.

Demandado

**Hugo Barrera Salguero** 

Radicado

253684089001 2012 00010 00

Respetuosamente le informo que mediante providencia del 20 de octubre de los corrientes se le relevó del cargo que venía desempeñando como secuestre del bien denominado SANTA TERESA ubicado en la Vereda Pituña del Municipio de Jerusalén, en consecuencia, se designó como auxiliar de la justicia a la FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS a quien deberá entregarle de manera inmediata el bien cautelado.

Así mismo se dispuso que deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión sobre el inmueble dejado bajo su administración en diligencia de secuestro practicada el 19 de marzo de 2015.

Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Atentamente,

## YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén, Cundinamarca

# Entregado: COMUNICACIÓN AUTO

postmaster@outlook.com

lun 30/10/2017 11:21 a.m.

Para: Ana Mercedes miranda lara < miranda 20856@hotmail.com >;

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Ana Mercedes miranda lara (miranda20856@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO